



MEMORANDO

20224010141523



22-12-2022

Bogotá D.C

PARA: DIRECCIONES TERRITORIALES
Director Territorial

DE: VIVIAN HERNANDEZ IBAÑEZ
Directora de Transporte y Tránsito

ASUNTO: Procedimiento expedición de tarjeta de operación vida útil Ley 2198.

Teniendo en cuenta el concepto de la Oficina Asesora Jurídica de esta cartera ministerial con radicado No. MT 20221341191081 del 13 de octubre de 2022, en referencia a la vida útil de los vehículos de pasajeros en la modalidad de pasajeros por carretera se informa que desde el Grupo Coordinación RUNT y la Concesión RUNT se vienen adelantando los desarrollos en el sistema con el fin de que se realice el trámite a través del mismo.

En virtud de lo anterior y la necesidad de la expedición de la Tarjeta de Operación esta Dirección autorizó a la concesión RUNT para que se puedan expedir las mismas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. La Empresa de Transporte envía solicitud a la Dirección Territorial informando: PLACA(S), DATOS PERSONA DE CONTACTO, NIT y NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE.

2. La Dirección Territorial genera el ticket bajo la tipificación "ADICIÓN VIDA ÚTIL CONTENIDA EN LA LEY 2198" adjuntando la solicitud de la Empresa de Transporte, dicho soporte se debe adjuntar al ticket con firma digital.

Nota: Si se trata de una sola empresa de transporte con varias placas, se podrán recibir todas las placas con un solo ticket y oficio.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-12-22
www.mintransporte.gov.co





MEMORANDO

20224010141523



22-12-2022

3. El Analista Funcional valida la placa o placas relacionadas por la Dirección Territorial y, si los vehículos aplican para este procedimiento, contacta a la Empresa de Transporte para realizar el acompañamiento en la radicación de la solicitud de la Tarjeta de Operación.

4. El Especialista Base de Datos realiza los ajustes transitorios sobre cada placa e informa al Analista Funcional para que indique a la Empresa de Transportes radicar la solicitud.

4.1.1. Si la Empresa de Transporte cuenta con CUPL disponible para la radicación de la solicitud esta quedará en estado PENDIENTE APROBACIÓN, por tanto, el Analista Funcional contacta en ese momento a la Dirección Territorial para que se apruebe la solicitud.

4.1.2. Si la Empresa de Transporte radica la solicitud y el sistema genera un CUPL para ajuste de la tarifa y/o un CUPL con la tarifa correspondiente, la Empresa de Transporte debe descargar y realizar el pago en las entidades autorizadas, por tanto, se devolverán los cambios efectuados en el sistema y una vez se haya realizado el pago, la Empresa de Transporte debe enviar un correo a capacitacion@runt.com.co aportando el CUPL con el soporte de pago relacionando en el cuerpo del correo como mínimo la placa y el número de solicitud.

4.1.3. El Analista Funcional recibe y verifica la información remitida por la Empresa de Transporte en el correo y procede a contactar a la Dirección Territorial para la aprobación de la solicitud; el Analista Funcional anexa el correo electrónico al ticket en la herramienta de gestión de tickets que sirva de soporte para el cambio temporal de los datos en el sistema y la Dirección Territorial

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-12-22
www.mintransporte.gov.co





MEMORANDO

20224010141523



22-12-2022

aprueba la solicitud, según validación documental. El Especialista Base de Datos devuelve los cambios aplicados en la base de datos.

4.1.4. El Analista Funcional procede a cerrar el ticket informando a la Dirección Territorial, la aplicación de lo adicionado por la Ley 2198 de 2022 (Resolución 5412 del 6 de noviembre del 2019) a los vehículos mencionados.

Cordialmente,

VIVIAN HERNÁNDEZ IBÁÑEZ
Directora de Transporte y Tránsito

Elaboró: Cristian Fabian Jiménez ✎ - Didier Bonilla García ■

Revisó: Aura Inés Castillo - Coordinadora Grupo RUNT ✎

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-12-22
www.mintransporte.gov.co

